



## CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO DE PROYECTOS DEL GRUPO ENERCOOP

### LLAMAMIENTO A INSCRITOS EN BOLSA DE EMPLEO

---

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria para cubrir el puesto de **TÉCNICO DE PROYECTOS**, adscrito al Departamento de Producción y Transición Energética del Grupo Enercoop, mediante contrato laboral ordinario de tipo indefinido.

La selección de candidaturas se realizará mediante el llamamiento a las personas inscritas en la Bolsa de Empleo asignada a la convocatoria publicada en el año 2020 para cubrir el puesto de Técnico de Proyectos, tras la superación de las dos primeras pruebas establecidas en dicha convocatoria. La contratación será realizada por la mercantil del grupo **GENERACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, SLU.**

#### **PRIMERA.- Principios Básicos.**

La convocatoria para la cobertura del puesto se realizará con carácter público y abierto. Asimismo, el proceso de selección se regirá por los principios de transparencia y objetividad y se valorará proporcionadamente y con independencia la competencia, la capacidad y los méritos de las personas candidatas.

El respeto a dichos principios prolongará su vigencia más allá del proceso de cobertura de la plaza, estando también presentes en la gestión interna de las personas trabajadoras del Grupo Enercoop mediante su cumplimiento en los sistemas internos de desarrollo y promoción.

#### **SEGUNDA.- Publicidad.**

Las Bases de esta convocatoria se harán públicas a través de la página web del Grupo Enercoop ([www.enercoop.es](http://www.enercoop.es)). Las siguientes fases del proceso serán comunicadas de forma genérica (sin inclusión de datos personales) a través de la misma página.

Los resultados de las distintas pruebas y evaluaciones serán comunicados individual y confidencialmente a cada candidato, pudiendo estos tener acceso a la documentación generada a efectos de revisión, así como al listado general de resultados de los participantes en cada una de las fases en las que hayan participado. Asimismo, los participantes en el proceso podrán solicitar información del estado de desarrollo del proceso de selección durante su gestión a través del correo electrónico [rrhh@enercoop.es](mailto:rrhh@enercoop.es).



### **TERCERA.- Características del puesto.**

**1.- Denominación:** Técnico de Proyectos.

**2.- Relación:** Laboral ordinaria a tiempo completo y de carácter indefinido.

**3.- Clasificación profesional:** Grupo Profesional Técnicos, Categoría Técnico de Proyectos.

**4.- Dependencia funcional:** Departamento de Producción y Transición Energética del Grupo.

**5.- Misión del puesto:** Realización de estudios, análisis de viabilidad, gestión y seguimiento de proyectos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Elaboración y desarrollo de proyectos, generación de propuestas técnicas y económicas de instalaciones de autoconsumo (individual y colectivo) y movilidad eléctrica. Gestión, tramitación administrativa y dirección de proyectos, así como coordinación de actividades en fase de ejecución.

### **6.- Principales funciones:**

- Elaboración y desarrollo de proyectos, así como generación de propuestas técnicas y económicas, de instalaciones de autoconsumo (individual o colectivo, con o sin almacenamiento) y movilidad eléctrica.
  - a. Dirección y supervisión técnica y económica de la implementación de proyectos de autoconsumo y/o movilidad eléctrica. Control de subcontratas y/o personal propio en fase de ejecución.
  - b. Apoyo en la tramitación administrativa y gestión de autorizaciones.
  - c. Operación, mantenimiento y seguimiento técnico de las instalaciones de los clientes a través de sistemas de monitorización energética y control de instalaciones, cuantificación de ahorros, análisis de resultados, detección de ineficiencias y generación de propuesta de mejora y optimización.
  - d. Preparación de ofertas para licitaciones públicas de instalaciones de autoconsumo y/o infraestructura de recarga del vehículo eléctrico, así como de cualquier ámbito relacionado con la transición energética.
- Elaboración de proyectos de ingeniería.
  - a. Análisis de pliegos y requerimientos para la obtención de una visión global de cada proyecto.
  - b. Redacción de memorias y documentos explicativos.
  - c. Delineación y planteamiento básico, dibujo y grafía de planos y diseños.
  - d. Diseño de instalaciones y realización de mediciones y cálculos.
  - e. Normativa de aplicación, estudios de seguridad, controles de calidad.
  - f. Elaboración de partidas y presupuestos del proyecto.
  - g. Control de obra y coordinación de seguridad y salud.



- Estudios, análisis de viabilidad, dirección y gestión de proyectos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables:
  - a. Realización de estudios energéticos de propósito general, análisis de soluciones técnicas, cálculo de producciones, dimensionado de equipos.
  - b. Redacción, dirección, coordinación y supervisión de proyectos de ingeniería propios o de construcción realizados por externo.
- Preparación de propuestas, gestión y seguimiento de la ejecución de proyectos de transición energética y comunidades de energías renovables:
  - a. Elaboración y presentación de propuestas: planteamiento general, asesoramiento, dinamización, desarrollo de modelos, redacción de memorias, tramitación administrativa y de ayudas o incentivos.
  - b. Gestión, coordinación y seguimiento: elaboración de herramientas y metodologías de trabajo para el seguimiento técnico y económico de los proyectos.

**7.- Ubicación:** Los servicios serán prestados de forma habitual en la Sede Social del Grupo Enercoop (calle Corazón de Jesús, 17, 03330 Crevillent), sin perjuicio de la realización de tantos desplazamientos y viajes como sean necesarios para poder prestar sus servicios convenientemente en la empresa, o la posibilidad de realizar puntualmente teletrabajo en función de las circunstancias sociosanitarias o personales.

**8.- Retribución:** La retribución inicial del puesto será la establecida para el puesto en el sistema de clasificación, concretamente 24.500,00 € brutos anuales más los beneficios sociales establecidos en el Convenio Colectivo.

La empresa dispone de un sistema de evaluación y desarrollo profesional que vincula las revisiones salariales a la mejora en el desempeño. La carrera profesional definida para el puesto es del 20% del salario de entrada (4.900,00 €), pudiendo llegar hasta los 29.400,00 €.

#### **CUARTA.- Llamamiento.**

El Grupo Enercoop realizará el llamamiento a los candidatos inscritos en la Bolsa de Empleo por orden de calificación acumulada en las dos primeras pruebas de acceso al puesto de Técnico de Proyectos. En el cálculo de la calificación acumulada se tendrán en cuenta los puntos adicionales correspondientes.

Del grupo de candidatos, será incorporado aquel que alcance la mayor puntuación una vez completada las pruebas establecidas en la convocatoria. La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los candidatos logra superar la prueba de entrevista.



#### **QUINTA.- Pruebas de Entrevista.**

La comisión de valoración realizará una entrevista personal al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad del candidato llamados para el puesto de la presente convocatoria.

Esta fase tendrá una valoración máxima de 30 puntos, siendo necesaria la obtención de una valoración mínima de 15 puntos para superarla.

#### **SEXTA.- Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y estará integrada por cuatro miembros, de los cuales uno será el presidente, dos actuarán como vocales y uno ejercerá secretario. La secretaria de la Comisión será desempeñada por un asesor especialista que actuará con voz, pero sin voto.

El mencionado órgano resolverá las dudas que se presenten para el buen orden del procedimiento de selección, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Composición:

- Presidente: Joaquín P. Mas Belso, Director General.
- Vocal: Salvador Pérez Oliver, Director del Área Financiera y de Recursos.
- Vocal: Miguel Moreno Martínez, Responsable del Departamento de Organización y Recursos Humanos.
- Vocal: Isabel Mas Crespo, Responsable del Departamento de Producción y Transición Energética.
- Secretario: Alayn Inchauspe Prego, Interim Manager de Recursos Humanos.

La Comisión emitirá un informe justificado, a la vista de las pruebas realizadas, teniendo en cuenta la idoneidad de los candidatos finalistas en relación con las características del puesto, en el que se clasificarán los aspirantes por orden decreciente, con propuesta del candidato idóneo.

Asimismo, la convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los candidatos superara las pruebas establecidas en la presente convocatoria.

En Crevillent, a 28 de mayo de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO ENERCOOP**

**Fdo. Joaquín P. Mas Belso**